



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO
DISTRITO DE SUCRE**

Sincelejo, agosto dieciséis (16) de dos mil trece (2013).

Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación No. 70001 – 33 – 33- 002 – 2013 -00174 -00

Demandante *Diva Miranda Bernal*

Demandado: *Departamento del César*

Auxilia Comisión

De acuerdo a la normativa, auxíliese la comisión hecha por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Valledupar-César. Infórmesele (cíteseles, si fuese del caso) a éste, a las partes, ministerio público-agencia nacional y a la Testigo, que el día de su diligencia es el **4 de septiembre de 2013, a las 10:00 a.m.**

Por secretaría, realícese la actuación respectiva. De igual forma, para ese día es necesario que obre la copia completa del auto que ordenó la comisión, ya que sólo reposa su primera página, al no conocer que otra prueba se pudiera haber comisionado.

NOTIFIQUESE,

**LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Jueza Segunda Administrativa**

PAEPP:Amaury.